

Renuncia en licencia por excedencia. Conceptos a liquidar.



¿Una persona que renuncia y está en licencia por excedencia, recibe una indemnización en particular o sólo los conceptos de SAC y vacaciones no gozadas?

En caso que corresponda, se debe liquidar SAC proporcional y vacaciones no gozadas. No corresponde la indemnización del 25% porque la trabajadora está gozando de la licencia por excedencia.